

**“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.**

Mexicali, Baja California, a 18 de septiembre de 2024.

**C.  
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), a la cual se le asignó el número de folio señalado al rubro indicado y en la que solicita el acceso de la siguiente información:

**“Descripción de la solicitud:**

*Deseo conocer el informe estadístico de las auditorías practicadas durante el ejercicio fiscal 2021.*

*Lo anterior de conformidad al artículo 2 de la Ley de Transparencia del Estado.”*

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, su solicitud fue recibida y turnada por esta Unidad de Transparencia, a la Dirección de Planeación y Control de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado, a efecto de otorgar respuesta a su solicitud de acceso a la información. Por lo anterior, y una vez realizados los procedimientos respectivos para localizar la información requerida, se recibió respuesta mediante oficio DPCA/081/2024 en los términos que a continuación se indican:

“ Sirvase encontrar el informe estadístico de las auditorías practicadas durante el ejercicio fiscal 2021... ”

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 55, 56, 110, 115, 117, 122, 123, 125, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y de acuerdo a la respuesta emitida en comentario, por este conducto se le notifica que la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, otorga respuesta AFIRMATIVA a su solicitud de acceso a la información pública, adjuntándose al presente copia del informe solicitado para su consulta.

Para el seguimiento del procedimiento que la Unidad de Transparencia de la ASEBC desahogue con motivo de su solicitud de información, atendiendo a lo establecido en su artículo 116 y relativos de la Ley en cita, le invitamos a ingresar a través del Portal de Internet de la Plataforma



**“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.**

Nacional de Transparencia (PNT) [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), en la cual se le asignó el número de **folio 020058124000119**, donde puede consultar la presente respuesta a su solicitud de información, así como corroborar el estatus de la misma.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 135 y 136 de la Ley de la materia, es nuestra obligación hacer de su conocimiento, el derecho que le asiste de interponer el recurso de revisión ante el Órgano Garante o ante la Unidad de Transparencia, de la respuesta que por este medio le ha sido notificada.

Sin otro particular, agradecemos su interés por hacer valer su derecho constitucional de acceso a la información pública consagrado en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7º Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**A T E N T A M E N T E**

**(FIRMA Y SELLO)**

**LIC. RAMÓN IRIBE PÉREZ**

**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XXI  
Y 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN  
ACATAMIENTO DEL OFICIO NÚMERO TIT/032/2024 SIGNADO  
POR EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez.- Auditor Superior de la ASEBC. (conocimiento)  
C.c.p.- LIC. Guadalupe Esquer Morales.- Subauditora General de Fiscalización de la ASEBC. (conocimiento)  
C.c.p.- MTRO. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional. (conocimiento)  
C.c.p. Expediente/Archivo

